

entre ambas plantas de 70 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de influencia marítima, paseo Brisamar; derecha, vivienda dúplex número 4; izquierda, vivienda dúplex número 6, y espalda, zona central del paso. Forma parte del edificio sito en Pilar de la Horadada, partido de la Horadada, hacienda del «Secanete», que linda con la calle Alcantarilla y paseo Brisamar, sin número. Cuota: 7,25 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.431, libro 26 de Pilar de Horadada, folio 177, finca número 1.580, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.265.000 pesetas.

Orihuela, 1 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—624.

PALENCIA

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 101/99-M, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, contra «Proslud, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero de 2000 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma señalada para cada finca en concreto.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo de 2000 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 2000 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demanda personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 5. Vivienda tipo D, en planta baja con entrada por el portal número 2, y situada a la derecha, según se sube por las escaleras del edificio en Magaz en la calle de la Iglesia.

Tiene una superficie útil de 41,26 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina-comedor, estar,

baño y un dormitorio. Y linda: Derecha, entrando, calle Labrador; izquierda, rampa; fondo, calle Iglesia, y frente, escaleras, patio de luces y descansillo de acceso.

Inscrita al tomo 2.200, libro 62, folio 161, finca número 6.479.

Valorada en 3.990.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 7. Vivienda tipo F, en planta primera con entrada por el portal número 1, y situada a la derecha, según se sube por las escaleras del edificio en Magaz en la calle de la Iglesia.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios.

Tiene una superficie útil de 82,24 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, patio y calle Labrador; izquierda, patio de luces y Diomedes Buey; fondo, patio y vivienda tipo G, y al frente, pasillo de acceso, escaleras, patio de luces y vivienda tipo E.

Inscrita al tomo 2.200, libro 61, folio 167, finca número 6.481.

Valorada en 8.170.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 13. Vivienda tipo H, en planta segunda con entrada por el portal número 2 y situada a la derecha, según se sube por las escaleras del edificio en Magaz en la calle de la Iglesia.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios.

Linda: Derecha, entrando, con patio y calle Labrador; izquierda, Diomedes Buey; fondo, calle La Iglesia, y al frente, con patio, vivienda tipo G, escaleras y descansillo de escaleras.

Tiene una superficie de 68,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.291, libro 62, folio 11, finca 6.487.

Valorada en 6.840.000 pesetas.

Palencia, 30 de noviembre de 1999.—El Secretario.—661.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Fidel Fernández Abril y doña María Fresnedá Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470 0000 18 0432 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4 de orden. Consistente en vivienda de la planta segunda, tipo A, situada a la izquierda mirando a la fachada del edificio desde la calle del Teniente Ferrá Fiol. Tiene su acceso por el zaguán general situado en dicha calle, donde lleva el número 16, en esta ciudad. Su superficie es de 92 metros 50 decímetros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, sala comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Tiene una pequeña terraza en su parte anterior y un tendedero en la posterior. Linda, mirando desde la citada calle: Frente, vuelo sobre la misma; derecha, pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor, vuelo de patio y la otra vivienda de esta planta tipo B; izquierda, vuelo sobre las fincas de Vicente Tugores Más, Miguel Miró Fuster y Catalina Munar Quetglás, y por el fondo, con la cubierta de la planta baja.

Inscrita al tomo 2.229, libro 1.070 de Palma III, folio 25, finca número 46.105 N.

Tipo de subasta: Finca registral número 46.105: 7.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de diciembre de 1999.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El/la Secretario.—522.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos, número 99/99-C, relativo a la entidad mercantil «Comercial Europea de Porcelanas Sociedad Anónima» (Comenor, Sociedad Anónima Limitada), con domicilio en Cordovilla, Cendea de Galar (Navarra), en carretera Ona-Zaragoza, kilómetro 3, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 18 de noviembre, se declaró a «Comercial Europea de Porcelanas, Sociedad Anónima» («Comenor, Sociedad Anónima Limitada») en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia definitiva por ser su activo inferior en dos mil veintiséis millones doscientas setenta y nueve mil quinientas sesenta y seis (2.026.279.566) pesetas al pasivo; asimismo por resolución de esta fecha se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en planta 4.ª del Palacio de Justicia de Navarra, calle San Roque, sin número, el día 16 de febrero del próximo año 2000, a las diez horas de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o

por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los señores interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos reconocidos en la mencionada Ley sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos o verificarse hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Pamplona, 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—662.

PATERNA

Edicto

Doña Inmaculada Más Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Paterna (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio separación 5.ª 393/99, instados por don Vicente Farinós Ferragud, representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra doña Zhou Azandour, en cuyas actuaciones en el día de hoy se ha dictado resolución, por la cual se ha acordado emplazar a la demandada mediante edictos al encontrarse en ignorado paradero, emplácese a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en autos, contestando a la demanda y, en su caso, formulando reconversión y todo ello con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Zhou Azandour por hallarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Paterna a 21 de diciembre de 1999.—La Juez, Inmaculada Más Sánchez.—El Secretario.—560.

PATERNA

Edicto

Doña María Dolores Crespín Jiménez, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/97, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Ricardo Rubiano Mallach, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la/s finca/s hipotecada/s que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 28 de abril del año 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.438.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 29 de mayo del año 2000, a las trece horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 29 de junio del año 2000, a las trece horas, en el mismo lugar, y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber con-

signado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018019497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente, y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta 11, ubicada en el edificio situado en término de Burjasot, con fachada principal a la plaza de San Juan de Ribera, donde se halla demarcado con los números 2 y 3 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 641, libro 263 de Burjasot, folio 34, finca número 6.149.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, 22 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—585.

REUS

Edicto

Doña María Luengo Palomino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Joaquín Piqué Rofes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4188000018014999, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local planta baja, en porción de terreno de Cambrils, solar 14, en la parcelación Mayor, que linda por uno de sus frentes. Este, con la calle travesía de calle Colón. De superficie 103 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 1.493, libro 175 de Cambrils, folio 114, finca número 11.211.

Valorado en 14.463.260 pesetas.

Reus, 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Luengo Palomino.—483.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Bretones López y don Vicente Nicolás Padilla Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0274000018012899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo de depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.